



<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-REG.</b>	<b>INTERIOR</b>
<b>SOBRE</b>	<b>-17-07-02</b>	
	MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES	

D. Juan Manuel Gómez Serra, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior, en virtud de decreto de delegación de la Alcaldía de 22 de junio de 2015, y de conformidad con las competencias que me confiere la legislación de régimen local, al Ayuntamiento Pleno tengo a bien **EXPONER:**

Que por la Secretaría General de la Corporación se ha procedido a la formación del expediente para la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referido a junio de 2017, conforme a lo establecido en los artículos 17 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Bienes consta en el expediente inventario valorado de dichos bienes y derechos referido a junio de 2017 los cuales aparecen reseñados por separado y agrupados a tenor de los siguientes epígrafes:

## **BAJAS**

### **EPÍGRAFE 1: INMUEBLES**

<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
PARCELA 3.1 MANZANA 3 SECTOR RI-2 AVDA. DE MURCIA  (Forma parte del pago al contratista adjudicatario de las obras de urbanización)	284.695.-€

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



PARCELA 10 MANZANA 9 SECTOR RI-2 AVDA. DE MURCIA (Forma parte del pago al contratista adjudicatario de las obras de urbanización)	34.226.-€
PARCELA 55 MANZANA 19 SECTOR RI-2 AVDA. DE MURCIA (Forma parte del pago al contratista adjudicatario de las obras de urbanización)	65.688.-€
PARCELA AV. MURCIA FÁBRICA JUAN ESTEVA (Parcela originaria antes de la reparcelación)	176.820.-€
<b>TOTAL BAJAS INMUEBLES</b>	<b>561.429.-€</b>

EPÍGRAFE 8: BIENES MUEBLES

<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
11940 Ordenador Personal	302.-€
12863 Impresora Laser	85.-€
12068 Fotocopiadora	1.916.-€
11462 Ordenador Personal	259.-€
11882 Impresora Laser	110.-€
12082 Ordenador Personal	684.-€
12232 Monitor TFT 17"	60.-€
00726 Sillón giratorio tapizado	39.-€
13021 Fotocopiadora	1.708.-€
12818 Silla Giratoria con brazos	165.-€
12092 Fotocopiadora	740.-€
09720 Sillón orejero	26.-€
09734 Butaca Madera tapizada con brazos 2 plazas	14.-€
09760 Sillón orejero	26.-€
<b>TOTAL BAJAS BIENES MUEBLES</b>	<b>6.134.-€</b>

El importe total de las **bajas** producidas a 30 de junio de 2017 ascienden a **567.563€**.

**ALTAS**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



EPÍGRAFE 1: BIENES INMUEBLES

<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
Parcela 6HC U.A. I Plan Parcial "El Soto"	70.565,19€
Parcela "F" U.A. 2C.3	50.000€
Parcela "D" U.A. 2C.3	26.820.-€
Parcela "B" U.A. 2C.3	100.000.-€
Parcela "E" U.A. 2C.3 (Viario público)	0.-€
Parcela "G" U.A. 2C.3 (Viario público)	0.-€
Parcela "H" U.A. 2C.3 (Viario público)	0.-€
Parcela en calle Florentino Gómez Tornel, 6	23.916,76.-€
Parcela en calle Francisco López Hurtado, 11	33.473,47.-€
Parcela 2B5.3 U.A. 2b5 Avda de Murcia	438.085,6.-€
Parcela 6.1 U.A. 2b5 Avda. de Murcia	109.979,34€
Parcela Viario U.A. 2b5 Avda. de Murcia	0.-€
Parcela Viario U.A. 2b5 Avda. de Murcia	0.-€
Parcela CT1 2b5. Avda de Murcia (Transformador)	0.-€
Parcela V.1 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.2 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.3 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.4 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.5 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.6 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.7 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.8 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.9 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.10 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.11 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.12 U.A. Sector Relevo de	0.-€

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Caballos (Espacio libre, zona verde)	
Parcela V.13 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela CT1 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT2 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT3 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT4 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT5 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT6 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT7 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT8 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela M10-3 U.A. Sector Relevo de Caballos	530.849.-€
Parcela M8.1-1 U.A. Sector Relevo de Caballos	1.333.490,17.-€
Parcela M8.2-1 U.A. Sector Relevo de Caballos	1.023.211,74.-€
Parcela D.1 U.A. Sector Relevo de Caballos	1.242.102,10.-€
Parcela D.2 U.A. Sector Relevo de Caballos	342.369,46.-€
Parcela viales U.A. Sector Relevo de Caballos	0.-€
<b>TOTAL ALTAS INMUEBLES</b>	<b>5.339,804,67.-€</b>

El importe total de las **altas** producidas a 30 de junio de 2017 ascienden a **5.339.804,67€**

## **RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 30 de junio de 2017.**

**1º** Inmuebles

72.610,072,54€

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



2º Derechos Reales	0€
3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico	277.138,00€
4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal	202.050,00€
5º Vehículos	260.129,04 €
6º Semovientes	0.-€
7º Otros bienes muebles	1.809.752,14€
8º Bienes y Derechos revertibles	9.475.746,51€

El importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 30 de junio de 2017 asciende a **84.634.888,23.-€**.

Por todo lo cual, tengo a bien proponer que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la rectificación del Inventario Valorado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, agrupados en los epígrafes reseñados y valorados anteriormente y referido a junio de 2017.

**SEGUNDO.-** Que se sigan los trámites oportunos en el procedimiento de referencia.

**TERCERO.-** Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

**CUARTO.-** Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación de la Secretaria en relación con el inventario aprobado.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**